

Bogotá, 7 de junio de 2017

S-2016-91006
09-06-17

Señora Rectora:

MARTHA ISABEL BOGOTA TRANCHITA
Colegio Antonio Baraya I.E.D.
Calle 27 Sur No. 22 A 02
Tel: 3668171 – 2398401
La ciudad.-

Ref.: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Apreciada Rectora:

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el programa de auditoría 2017, realizó evaluación al Fondo de Servicios Educativos del Colegio que usted dirige actualmente, y mediante No. S-2017-75023 de fecha 15 de mayo del 2017, le fue remitido el informe preliminar, al cual mediante Oficio No. E-2017- 98048 de fecha 31 de mayo del 2017, la institución dio respuesta al informe preliminar.

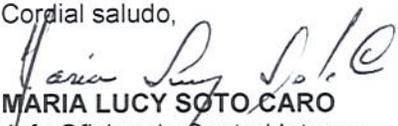
En ese orden le indicó que en el informe final se realizaron las apreciaciones a las explicaciones dadas por la institución educativa, se indica que los hallazgos que quedan en firme deben ser incluidos en el plan de mejoramiento.

De otra parte, me permito informarle que cuenta con un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, para elaborar y remitir el Plan de Mejoramiento en el formato establecido en el aplicativo ISOLUCION, y enviarlo en físico y a los correos electrónicos, ecastillom@educacionbogota.gov.co para cualquier inquietud sobre el particular, puede comunicarse al teléfono 3241000 Ext. 7959 o 8086, o al celular 3124031123.

Es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales. Igualmente, se advierte que no deben ir nombres propios, sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos y las acciones de mejoramiento no pueden superar 6 meses contados a partir de la suscripción del plan de mejoramiento.

Una vez presentado el Plan de Mejoramiento a la oficina de Control Interno, realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del sistema de Control Interno del FSE, deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,


MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Elvidia Castillo Mosquera
Anexo: 23 folios



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO BARAYA I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 7 de 2017

Código:

Página: 1 de 23

Versión : 1

Nº de Auditoria	1	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	28/04/2017		
Fecha de Cierre	05/05/2017		
Auditor	Elvidia Castillo Mosquera		
Objetivo General	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio ANTONIO BARAYA I.E.D.		
Objetivos Específicos	<p>Adelantar evaluación a los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Escolar• Presupuestal• Contable• De Tesorería• Contractual• Almacén e inventarios• Administración de los riesgos (mapa de riesgos)• Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor (Manual de funciones, manejo control de bienes y gestión documental).• Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010		
Alcance	<p>La auditoría se adelantó en las instalaciones del colegio y comprendió la vigencia 2014, en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento2. Recaudo y ejecución de los recursos3. Contratación realizada en el colegio al 100%.4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia.5. Tienda escolar: manejo de recursos.6. Caja menor: Constitución y operación7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento.8. Cumplimiento Directiva 003 de 20139. Medio ambiente cumplimiento Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010 <p>Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestal, contable y contractual, proceso de verificación que se realizará de manera integral.</p>		



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO BARAYA I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 7 de 2017

Código:

Página: 2 de 23

Versión : 1

METODOLOGIA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la Auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación de gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.
3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias (ahorro y corriente) tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (Entradas, Salidas, Inventarios individuales, Kárdex).
4. Procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
5. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.
6. Verificación mediante muestra física del inventario e instalaciones.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos (Deroga el Decreto 734 de 2012)
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO BARAYA I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 7 de 2017

Código:

Página: 3 de 23

Versión : 1

- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.
- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TECNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO
4. EVALUACIÓN CONTABILIDAD Y TESORERIA
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010
9. MAPA DE RIESGOS
10. RESUMEN EJECUTIVO
11. RECOMENDACIONES
12. CONCLUSION
13. CUADRO DE HALLAZGOS



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO BARAYA I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 7 de 2017

Código:

Página: 4 de 23

Versión : 1

1. FICHA TÉCNICA COLEGIO ANTONIO BAYARA I.E.D

FICHA TÉCNICA	
Centro Educativo Distrital	ANTONIO BARAYA I.E.D.
Nit:	800206329-5
Código Dane:	111001015733
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto	MARTHA ISABEL BOGOTA TRANCHITA
C.C. No.	41722897
Localidad:	RAFAEL URIBE URIBE
Barrio:	OLAYA
SEDES:	2
Sede A: Dirección:	Calle 27 Sur No.22A-02
Teléfono Sede A:	2398401 - 3668171
Sede B: Dirección:	Carrera 24C No.25A-10 Sur
Teléfono Sede B:	2780416
Género:	MIXTO
E-mail:	colantoniobaraya@gmail.com
Fax:	2398401
Calendario:	A
PEI	EXIGENCIA Y COMPROMISO: PRINCIPIOS DE FORMACIÓN Y BIENESTAR

ALUMNOS AL CIERRE VIGENCIA 2016

	MAÑANA	TARDE	ÚNICA
PRIMERA INFANCIA	0	0	120
PRIMARIA	292	205	0
BACHILLERATO	0	0	523
SUBTOTAL	292	205	643
TOTAL		1.140	

+



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO BARAYA I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 7 de 2017

Código:

Página: 5 de 23

Versión : 1

RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2017, realizó evaluación al Fondo de Servicios Educativos para la vigencia 2016.

2. EVALUACION GOBIERNO ESCOLAR

- 2.1 En la revisión del proceso documental se evidenció la aprobación mediante Acta No. 11 del 23 de octubre del 2016, que fueron aprobados los acuerdos presupuestales y la apropiación de los recursos para la vigencia 2016; en los acuerdos números: 10, en el cual se elaboró el Presupuesto de Ingresos y Gastos; 11, Flujo de Caja, 12, Plan General de Compras, 13, Plan General de Mantenimiento, dando cumplimiento así con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 que establece: "Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos". (Ver folios del 10 al 32, carpeta de evidencias)
- 2.2 Se evidenció que las actas se realizan en el formato establecido para su diligenciamiento SGC-IF 005 (Acta reunión del aplicativo ISOLUCION), cumpliendo con las normas de archivo y recepción de la información. (Ver folios del 33 al 48, carpeta de evidencias)
- 2.3 En el proceso de revisión documental se evidenció que se convocó a la comunidad educativa a participar en las elecciones de conformación a las instancias de participación y representación a la comunidad educativa dando cumplimiento al Art 1 de la Resolución 3612 del 2010, conformando los órganos del Gobierno Escolar, quedando documentada la instalación del Consejo Directivo, en el acta del 25 de enero del 2016, lo anterior da cumplimiento a lo normado en el artículo 142 de la Ley 115 de 1994, los artículos 19 y 20 Decreto 1860 de 1994. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 49 al 59).
- 2.4 En la revisión documental se evidenció acta de Elección del contralor y personero estudiantil 2016, con fecha 20 de febrero de 2016, de conformidad con lo normado en el Art 9 de la Resolución 3612 del 27 de diciembre de 2010 y Acuerdo 401 de 2009 del consejo de Bogotá Art 7. (Ver carpeta de evidencias, Folios 60 al 63).
- 2.5 Se evidenció mediante Acta de Consejo directivo No. 001 del 29 de febrero del 2016, la instalación y la socialización del Reglamento Interno del Consejo Directivo; dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 115 de 1994 Art 144 Literal Ñ), Art 23 numeral P) del Decreto Reglamentario 1860 del 1994, lo anterior permite estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- 2.6 Se evidenció adopción del calendario académico para el año electivo 2016 mediante Resolución Rectoral No. 001 del 14 de enero del 2016, cumpliendo con lo normado en el Decreto 1850 del 200, Capítulo IV Art 14. (Ver carpeta de evidencias, Folios 64 al 66).
- 2.7 Se evidenció Acuerdo No. 5 de agosto 22 del 2014, por del cual se adoptó el reglamento que rige los actos, convenios, contratos, tramites y garantías para la contratación en cuantía inferior a 20 SMMLV, del fondo de servicios educativos dando cumplimiento a lo establecido en la Circular 16 del 22 de abril y a la Circular 30 del 25 de julio del 2014. (Ver carpeta de evidencias, Folios 67 al 74).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO BARAYA I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 7 de 2017

Código:

Página: 6 de 23

Versión : 1

2.8 Se evidenció Resolución No. 002 de febrero 20 del 2016, por el cual se crea el comité técnico del sistema contable de la institución, de igual forma se observan dos actas de reunión del comité en la vigencia auditada, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 119 de 2006, y la Guía Financiera de apoyo a los FSE. (Ver carpeta de evidencias, folios 75 al 76).

2.9 Se evidenció la conformación del comité institucional de Presupuestos Participativos, mediante acta del 3 de marzo del 2016; sin embargo no se evidencia documento alguno que dé cuenta que este comité se haya reunido posteriormente; lo anterior evidencia incumpliendo con la Resolución 181 de 2009, y Resolución 280 del 16 de febrero del 2010; así mismo imposibilita la articulación efectiva con los Consejos Directivos teniendo en cuenta que el mismo deberá apoyar la ejecución y aprobación de los proyectos de inversión y destinación específica. Lo anterior construye un hallazgo de carácter administrativo que deberá quedar incluir en el plan de mejoramiento del colegio. (Ver carpeta de evidencias, folio77).

Mediante radicado E-2017-98408 del 31 de mayo del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

2.10 Mediante acuerdo No. 7 del 22 de agosto del 2014, la institución adopto el Reglamento para el manejo de la Tesorería por parte del Consejo Directivo de la Institución incumpliendo con el Art. 5° numeral 2 del Decreto 4791 de 2008; lo que se considera una fortaleza para el control interno del colegio en la forma del recaudo de ingresos, los pagos, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja. (Ver carpeta de evidencias, folios 78 al 79).

2.11 Se evidenció conformación del comité de Mantenimiento, de igual forma se observan las actas de reunión del comité en la vigencia 2016, cumpliendo lo normado en el Art 12 y 13 del Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los Colegios de la SED, lo que se considera una fortaleza para la institución en la promoción y realización del mantenimiento periódico dentro del plantel. (Ver carpeta de evidencias, folios 80 al 82).

2.12 En Acta de Rendición de Cuentas del 7 de febrero del 2016, se evidenció la celebración de la audiencia pública en rendición de cuentas del año 2015, informe de gestión, cumpliendo con lo normado en el Art. 9, Decreto 4791 de 2008 Literal 4, teniendo en cuenta que se respeten los principios moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo y transparencia en el manejo de los recursos del FSE. (Ver carpeta de evidencias, Folios 83 al 93).

3. EVALUACION PRESUPUESTAL Y TESORERIA

3.1 El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2016, fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 11 de octubre 23 de 2015, por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL PESOS (\$119.202.000,00) , Presupuesto que luego de adiciones, quedó en CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE (\$182.892.414,00) (Ver folio 94, carpeta de evidencias).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO BARAYA I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 7 de 2017

Código:

Página: 7 de 23

Versión : 1

3.2 A continuación, se relaciona la ejecución de ingresos vigencia 2016, con un porcentaje de ejecución del 100%, el cual se detalla a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2016 – CONSOLIDADO

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES			PTTO	TOTAL	%	SALDO POR
		APLAZAMIENTO	ADICION	REDUCCION	DEFINITIVO	EJECUTADO	EJEC	RECAUDAR
INGRESOS OPERACIONALES	4.125.000	0	0	-250.200	3.874.800	3.874.800	100%	0
Certificaciones y Constancias.	300.000	0	0	-250.200	49.800	49.800	100%	0
Tienda Escolar	3.825.000	0	0	0	3.825.000	3.825.000	100%	0
TRANSFERENCIAS/SECRETARIA DE EDUCACION DTO	114.987.000	0	26.257.324	-1.443.056	139.801.268	139.801.268	100%	0
Nación	91.620.000	0	26.257.324	0	117.877.324	117.877.324	100%	0
Proyecto de Gratuidad	23.367.000	0	0	-1.443.056	21.923.944	21.923.944	100%	0
RECURSOS DE CAPITAL	90.000	0	39.158.177	-31.831	39.216.346	39.216.346	100%	0
Rendimientos por Operaciones Financieras	90.000	0	0	-31.831	58.169	58.169	100%	0
Excedentes Financieros	0	0	39.158.177	0	39.158.177	39.158.177	100%	0
	119.202.000	0	65.415.501	-1.725.087	182.892.414	182.892.414	100%	0

Fuente: Presupuesto Ingresos Colegio Antonio Baraya I.E.D.

Analizada la ejecución se evidencia que la institución realizó las respectivas modificaciones de adiciones y reducciones en cada uno de los rubros cumpliendo con *la Guía Financiera en el numeral 4.2.1 Modificaciones Presupuestales*.

3.3 Se evidenció que los ingresos que percibió la institución en la vigencia 2016, por los diferentes conceptos, entre ellos certificaciones y constancias, rendimientos financieros, arriendo tienda escolar, fueron registrados correctamente en el programa presupuestal; los cuales fueron comparados con los comprobantes de ingreso mensual, los respectivos extractos bancarios y sus conciliaciones sin presentarse ninguna diferencia.

3.4 Se evidenció que para el manejo presupuestal se realiza en el programa Esparta, utilizado por el Colegio para registrar el presupuesto y su ejecución, en el cual incluyen la información por fuentes de financiación en el presupuesto inicial, modificaciones y adiciones en la ejecución de ingresos y gastos.

3.5 La Ejecución Presupuestal de Gastos a 31 de diciembre de 2016, arroja una ejecución del 96%; porcentaje que en términos de eficiencia es bueno; arrojando una ejecución por rubro así: (Ver folio 95, carpeta de evidencias).



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO BARAYA I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 7 de 2017

Código:

Página: 8 de 23

Versión : 1

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIÓN VIGENCIA 2016 – CONSOLIDADO

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES			PPTO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL GIROS	RESERVAS CONSTITUIDAS	%	SALDO X EJECUTAR
		CRÉDITOS O CONTRACRÉDITOS (TRASLADOS)	ADICION	REDUCCION	DEFINITIVO					
SERVICIOS PERSONALES	14.608.800	(5.160.000)	5.160.000	0	14.608.800	14.608.800	13.233.920	1.374.880	100%	0
Honorarios Entidad										
Sistematización de Boletines de Rendimiento Escolar	5.160.000	-5.160.000	5.160.000	0	5.160.000	5.160.000	4.730.000	430.000	100%	0
	9.448.800	0	0	0	9.448.800	9.448.800	8.503.920	944.880	100%	0
GASTOS GENERALES	90.093.200	5.160.000	41.426.915	(725.087)	135.955.028	132.866.267	116.671.683	16.194.584	98%	2.639.415
Gastos de computador	1.500.000	0	2.504.552	0	4.004.552	3.993.600	3.993.600	0	100%	10.952
Material Didáctico	8.000.000	0	14.102.772	0	22.102.772	22.102.238	22.102.238	0	100%	534
Otros Materiales y Suministros	8.000.000	0	3.000.000	0	11.000.000	10.928.670	10.928.670	0	99%	71.330
Gastos de transporte y comunicacion										
Derechos de Grado	3.200.000	-191.377	0	0	3.008.623	1.820.000	1.820.000	0	60%	1.188.623
Carne	6.000.000	0	0	-443.056	5.556.944	5.238.168	5.238.168	0	94%	318.776
Agenda y Manual de Convivencia	1.981.200	0	0	0	1.981.200	1.508.000	1.508.000	0	76%	473.200
Otros Impresos y Publicaciones	5.900.000	0	0	0	5.900.000	5.824.000	0	5.824.000	99%	76.000
Mantenimiento de la entidad	1.500.000	0	0	0	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0	100%	0
Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	33.472.000	5.160.000	18.189.591	0	56.821.591	56.821.591	47.436.007	9.385.584	100%	0
	6.000.000	0	2.630.000	0	8.630.000	8.630.000	8.630.000	0	100%	0
Intereses y Comisiones	540.000	191.377	0	-282.031	449.346	0	0	0	0%	0
Sostenimiento de Plantas y Animales	3.500.000	0	0	0	3.500.000	3.500.000	2.515.000	985.000	100%	0
Salidas Pedagógicas										
Otras Actividades Científicas, Deportivas y Culturales	4.000.000	0	0	0	4.000.000	4.000.000	4.000.000	0	100%	0
Inscripción y partic. en competencias deport., culturales y científicas	6.000.000	0	1.000.000	0	7.000.000	7.000.000	7.000.000	0	100%	0
	500.000	0	0	0	500.000	0	0	0	0%	500.000
GASTOS DE INVERSIÓN	14.500.000	0	18.828.586	(1.000.000)	32.328.586	31.243.146	31.243.146	0	97%	1.085.440
No. 3. Medio Ambiente y Prevención de Desastres										
	3.000.000	0	0	0	3.000.000	3.000.000	3.000.000	0	100%	0



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO BARAYA I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 7 de 2017

Código:

Página: 9 de 23

Versión : 1

No. 4. Aprovechamiento contratiempo del Tiempo Libre	1.000.000	0	0	0	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	100%	0
No. 5. Educación Sexual	1.000.000	0	0	0	1.000.000	0	0	0	0%	1.000.000
No. 6. Compra Equipos. Beneficio de los Estudiantes	4.000.000	0	0	0	4.000.000	3.914.560	3.914.560	0	98%	85.440
No 7. Formación de Valores	1.000.000	0	0	0	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	100%	0
No. 8. Formación Técnica y para el Trabajo	1.000.000	0	0	0	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	100%	0
No. 9. Fomento de la Cultura	1.000.000	0	0	0	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	100%	0
No. 10. Investigación y Estudios	1.000.000	0	0	-1.000.000	0	0	0	0	0%	0
No. 11. Otros Proyectos	1.500.000	0	18.828.586	0	20.328.586	20.328.586	20.328.586	0	100%	0
TOTALES	119.202.000	0	65.415.501	(1.725.087)	182.892.414	178.718.213	161.148.749	17.569.464	98%	3.724.855

Fuente: Presupuesto Gastos Colegio Antonio Baraya I.E.D.

3.6 Respecto a los proyectos de inversión se observó, una asignación presupuestal inicial de \$14.500.000, que luego de los traslados, adiciones y reducciones da un presupuesto definitivo de \$32.328.586; observándose un incremento del 123% y una ejecución presupuestal del 97%, del total de los recursos asignados a los proyectos de inversión donde se evidencia que la no ejecución en los rubros de Educación Sexual y la reducción del proyecto de Investigación y Estudios; por lo anterior se hace necesario realizar ajustes en la planeación presupuestal que permita llegar a unos porcentajes de optimización del 100%.

3.7 Revisados los Acuerdos que modificaban o adicionaban el presupuesto contra las tarjetas de ejecución presupuestal del gasto no se evidenciaron diferencias y la información contenida no presenta inconsistencias. (Ver carpeta de evidencias 96 al 161).

EVALUACIÓN PROCESO DE TESORERÍA

3.8 Se evidenció Cierre de Tesorería, determinando los saldos existentes en las cuentas bancarias, verificado los valores en libros y los extractos bancarios, los cuales corresponden al saldo por ejecutar del presupuesto de la vigencia 2016 y el diligenciamiento de los formatos anexos de Cierre de Tesorería, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual de Tesorería FSE, se considera una fortaleza toda vez que este ejercicio determina las disponibilidades y exigibilidades de los recursos. (Ver carpeta de evidencias, folios del 162 al 171).

3.9 Revisado la información de tesorería se evidenció que se realizaron los arquezos de la caja fuerte y de chequera, cumpliendo con lo normado en los ítems 3.15. y el ítem 4.2 de la Resolución 2352 de 2013. (Ver carpeta de evidencias, folio del 172).

3.10 Revisado el proceso en la tesorería se evidenció que los libros de bancos y las conciliaciones



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO BARAYA I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 7 de 2017

Código:

Página: 10 de 23

Versión : 1

bancarias de las cuentas de ahorros y corriente fueron elaboradas tanto por la auxiliar financiera como por el contador; cumpliendo con las obligaciones plasmadas en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera, ítems 4.8. Conciliaciones Bancarias. (Ver folios del 173 a las 178, carpetas de evidencias).

ANÁLISIS COMPROBANTES DE EGRESO

3.11 En el análisis del 100% de los comprobantes de egreso generados por el colegio en la vigencia auditada, se verificó la información contenida en cada uno de ellos con los documentos soportes evidenciándose las siguientes observaciones las cuales quedaron registradas en acta de fecha mayo 5 del 2017, que a continuación, se relacionan:

3.11.1 Se observaron 17 comprobantes de egreso de 85, sin el lleno de los requisitos para su respectivo pago, como se describen a continuación:

FECHA	C.E.	BENEFICIARIO	OBSERVACIÓN
14/03/2016	10	Edgar Alberto Adarraga Ustariz	DOCUMENTOS SIN FIRMA DEL CONTRATISTA
01/04/2016	13	Julián David Muñoz Giraldo	CAMARA DE COMERCIO DE SEP DEL 2015-ACTA DE FINALIZACION SIN FIRMA DEL CONTRATISTA
07/04/2016	16	Pd Procesamos S.A.S	CONTRATACION A PERSONA JURIDICA, CHEQUE GIRADO A NOMBRE DE PERSONA NATURAL, CAMARA DE COMERCIO INCOMPLETA.
15/04/2016	18	Segundo Manuel Latón	SIN ENTRADA DE ALMACEN
06/05/2016	21	Carlos Andrés Roa Ordoñez	CONTRATO SIN FIRMA DEL CONTRATISTA -SIN DOCUMENTACION (CAMARA DE COMERCIO, CEDULA, RIT, RUT, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)
16/05/2016	27	Rubiela Forero Medina	SIN ENTRADA DE ALMACEN
16/05/2016	27	Rubiela Forero Medina	SIN ENTRADA DE ALMACEN
08/06/2016	32	Edgar Alberto Adarraga Ustariz	CUENTA DE COBRO CON TACHADURAS Y MAYOR VALOR EN LA CUENTA DE COBRO.
10/06/2016	35	Jhon Fredy Rincon Pacheco	SIN ENTRADA DE ALMACEN
15/06/2016	36	Pd Procesamos S.A.S	CONTRATACION A PERSONA JURIDICA, CHEQUE GIRADO A NOMBRE DE PERSONA NATURAL, CAMARA DE COMERCIO INCOMPLETA.
15/06/2016	37	Segundo Manuel Laiton	SIN ENTRADA DE ALMACEN
17/06/2016	40	Ana María López Vergara	SIN ENTRADA DE ALMACEN
08/09/2016	56	Ana María López Vergara	SIN ENTRADA DE ALMACEN
12/10/2016	64	Depósito De Maderas Y Materiales El Porvenir	FALTA FACTURAS ORIGINALES
16/11/2016	71	Jonh Alexander Blanco Fonseca	SIN ENTRADA DE ALMACEN
01/12/2016	78	Cindy Carolina Sierra López	SIN ENTRADA DE ALMACEN, CONTRATO SIN FIRMA DEL CONTRATISTA.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO BARAYA I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 7 de 2017

Código:

Página: 11 de 23

Versión : 1

16/11/2016	80	Jonh Alexander Blanco Fonseca	SIN ENTRADA DE ALMACEN
01/12/2016	81	Ana María López Vergara	SIN ENTRADA DE ALMACEN

Lo anterior denota incumplimiento en los procedimientos para la expedición de giros realizados por el Colegio, establecidos en la Resolución 2352 del 2013, el Manual de Tesorería y Guía Apoyo Presupuestal y Contractual para los Fondos de Servicios Educativos, Capítulo II pago de compromisos y el Artículo 4 del Acuerdo 005 de 2014. Hallazgo administrativo. (ver folios del 179 al 181 carpeta de evidencias)

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado E-2017-98408 del 31 de mayo del 2017, estos reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

3.11.2 Igualmente se verificó el respectivo pago de Seguridad Social y/o Certificación de Pago expedida por Revisor Fiscal para personas jurídicas, dando cumplimiento a lo definido en el inciso 1 del art 50 de la Ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la Ley 80 de 1993. Lo que se considera una fortaleza para la institución con la exigencia en los documentos para una selección objetiva y transparente.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN CONTABLE

4.1 Se observó que los Libros Oficiales (Mayor y Balances, Libro Diario, y auxiliares) presentan las respectivas actas de apertura las cuales se encuentran firmadas por la ordenadora del gasto, cumpliendo lo definido en el numeral 7 del Art 6 del Decreto 4791 de 2008.

4.2 Revisada la información contable se evidenció que en la dependencia de Pagaduría reposa un archivo físico que contiene la información contable comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016, soportada en los siguientes documentos: Libro Diario Oficial, Libro Mayor y Balance, Libros Auxiliares, conciliaciones bancarias, Balance General, Balance de Prueba, Cambio Económico, Financiero, Indicadores Financieros, Notas a los Estados Contables, Estado de Resultado Detallado y los Comprobantes de Diario; cumpliendo con el Memorando Financiero No-DF – 5400 - 02 del 16 de enero de 2014. (Ver carpeta de evidencias, folio del 182 al 217).

4.3 Se cruzaron los saldos reportados del estado de ejecución de ingresos y gastos versus la matriz Chip, observándose que no hay diferencias por lo tanto la información guarda coherencia. (Ver carpeta de evidencias, folio del 218).

4.4 Se evidenció que la institución dio cumplimiento con la obligación de publicar mensualmente, en un lugar visible, público y de fácil acceso de la institución, los informes contables, cumpliendo con lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, que establece: para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, numeral 1º del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, y Memorando Financiero No. DF – 5400 – 02 del 21 de enero de 2015.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

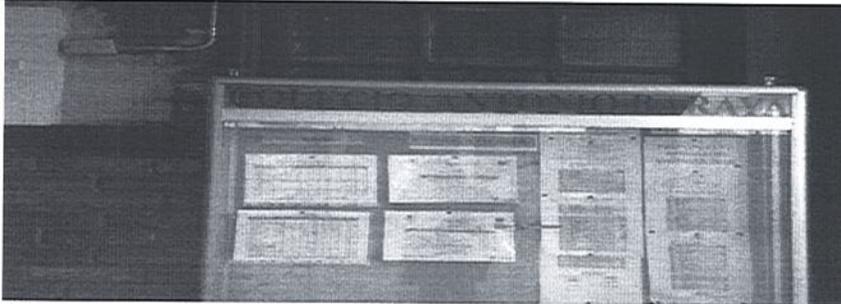
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO BARAYA I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 7 de 2017

Código:

Página: 12 de 23

Versión : 1



4.5 Con respecto al comportamiento tributario, se constató que se realizaron las retenciones como son retención en la fuente a título de renta, retención del impuesto a las ventas, contribución especial y retención de ICA, conforme a los porcentajes establecidos en el estatuto tributario, en los plazos y periodos en la vigencia auditada; cruzando los valores presentados en las declaraciones de retención en la fuente de la vigencia 2016, con las retenciones efectuadas por la institución en cada uno de los periodos; actuaciones verificadas en el estado de cuenta de la institución ante la DIAN donde se observó que el Colegio no tiene declaraciones con deuda vencida ni con excedentes, igualmente se constató que la institución cuenta con la respectiva carpeta de impuestos independientes al consecutivo de los comprobantes de egreso. Lo anterior, se considera una fortaleza para la institución minimizando los riesgos ante posibles sanciones y cobro de intereses por desconocimiento u omisiones de los procesos tributarios. (Ver folios 219 al 223, carpeta de evidencias).

4.6 CAJA MENOR

Se evidenció que mediante la Resolución Rectoral No 01 del 19 de febrero de 2016, se constituyó la Caja Menor para la vigencia fiscal 2016, en la cual se delega el manejo de estos recursos a la funcionaria Sofía Peñaloza Sánchez, -Secretaria Académica; con una cuantía de \$600.000 (Seiscientos mil pesos m/cte.), distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Cuantía
Material Didáctico	\$ 100.000
Mantenimiento de la Entidad	\$ 100.000
Transporte y comunicación	\$ 400.000
Total	\$ 600.000

En el Arqueo de Caja Menor, a la funcionaria responsable, se observaron los respectivos recibos de caja menor, libro de caja menor con registros en Excel actualizados a la fecha, sin observarse sobrantes ni faltantes.

En la revisión de los reintegros de caja menor, se evidenció la legalización de gastos con los respectivos soportes, relación adjunta por rubro y en orden cronológico. Con respecto a los recibos por concepto de transporte se observó que el personal administrativo de la institución hace su



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO BARAYA I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 7 de 2017

Código:

Página: 13 de 23

Versión : 1

traslado generalmente en taxi y no en transporte urbano, observándose diferentes recibos en el mismo mes hasta por el valor de (\$60.000), en el mismo mes; según manifestación del auxiliar financiero esto se debe porque en la entidad se realiza un solo recibido para el transporte de varias actividades, sin embargo estas no se encuentran descritas en el recibo; así mismo se evidenció el pago de transporte de los docentes para el día de la ceremonia de graduación, observación descrita en acta de fecha 5 de mayo del 2017; incumpliendo lo relacionado en austeridad en el gasto y lo establecido en la Guía Financiera "Gastos de Transporte y Comunicación". Hallazgo administrativo (Ver carpeta de evidencias, folio del 224 al 227).

Mediante radicado E-2017-98408 del 31 de mayo del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

5. PROCESO CONTRACTUAL

5.1 Revisado el Manual de Contratación inferior a los 20 SMMLV adoptado por el Colegio en el Acuerdo No. 5 de agosto 22 del 2014, se evidenció que el mismo se encuentra actualizado y da cumplimiento a las Circulares No. 16 del 22 de abril de 2014 y No. 30 del 25 de julio de 2014, igualmente a lo reglado en el Decreto 1510 de 2013.

5.2 Se evidenció que la institución no publico los contratos suscritos en las vigencias 2016, en la plataforma del SECOP; incumpliendo lo reglado en el Decreto 1510 de 2013. Hallazgo administrativo.

Mediante radicado E-2017-98408 del 31 de mayo del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

5.3 Contrato Arrendamiento de Tienda Escolar No. 01-2016

Para la contratación de la prestación del servicio de la tienda escolar se suscribió el contrato de arrendamiento de los espacios destinados a la prestación de servicio de cafetería y tienda escolar con la señora Doris clara Pardo Contreras, el 15 de enero del 2016, con una duración de diez (10) meses, por un valor de \$4.016.250.00; el cual fue adjudicado previo cumplimiento del procedimiento de selección del contratista y con lo normado para la oferta de alimentos en la tienda escolar.

5.3.1 En la revisión de los ingresos contra los extractos bancarios se evidenciaron los siguientes pagos al contrato de arrendamiento de espacios para la tienda escolar así:

Fecha	Rubro	Valor	Concepto
31/03/2016	Tienda Escolar	446.250,00	Pago febrero tienda Escolar
11/04/2016	Tienda Escolar	446.250,00	Pago marzo tienda escolar
03/06/2016	Tienda Escolar	446.250,00	Pago Abril tienda escolar



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO BARAYA I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 7 de 2017

Código:

Página: 14 de 23

Versión : 1

04/08/2016	Tienda Escolar	892.500,00	pago mayo junio
06/10/2016	Tienda Escolar	246.250,00	Pago agosto
18/11/2016	Tienda Escolar	455.000,00	pago septiembre
18/11/2016	Tienda Escolar	446.250,00	Pago octubre
01/12/2016	Tienda Escolar	446.250,00	Pago de noviembre

Por lo anterior se evidencia incumplimiento en la Cláusula Séptima. Valor del Contrato y Forma de Pago: *pagaderos durante los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes ...*”, acciones que afectaron el flujo de caja y las actividades planeadas por la institución. Hallazgo administrativo. (ver folios del 228 al 230, carpeta de evidencias).

Mediante radicado E-2017-98408 del 31 de mayo del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

5.3.2 De igual manera se observó la conformación del comité de seguimiento y control al contrato de la tienda escolar, el cual realizó encuesta de la evaluación anual del servicio, revisando las falencias y fortalezas del mismo, dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6 del Art.6, de la Resolución 219 de 1999 y el artículo 10 de la Resolución 234 de 2010.

5.4 Contrato Contador

La rectora – ordenadora del gasto suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 07/2016, el día 7 de febrero del 2016, con el señor Edgar Alberto Adarraga Usturiz, para ser ejecutado en doce meses, por un valor de \$5.160.000, se observó que el proceso contractual se desarrolló de acuerdo con las directrices establecidas por el Manual de Contratación del Colegio; además el contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales entre ellas la presentación del informe de las actividades realizadas, con sus respectivos anexos. (Ver folios del 231 al 234, carpeta de evidencias).

5.5 Sistematización de Boletines

En la vigencia 2016, se realizó contrato de sistematización de notas mediante el Contrato de Servicios No.7 con el señor Edelberto Quintero Ramírez, por la suma de \$9.448.800; se determinó que el proceso contractual se desarrolló de acuerdo con las directrices establecidas por el Manual de Contratación del Colegio y a la contratación de menor cuantía mediante convocatoria pública. (Ver folios del 235 al 237, carpeta de evidencias).

5.6 Contratos Mantenimiento

Se evidencio que para el rubro de mantenimiento de la entidad una asignación inicial de 33.472.000, que luego de adiciones y traslados quedó en \$56.821.591, con una ejecución del 100%; en la documentación analizada de los contratos de mantenimiento se observó que la Institución realizó los siguientes contratos de mantenimiento preventivo:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO BARAYA I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 7 de 2017

Código:

Página: 15 de 23

Versión : 1

BENEFICIARIO	Total	%
Carlos Andres Roa Ordoñez	11860.700	20%
Depósito De Maderas Y Materiales El Porvenir	6.920.803	12%
Guillermo Sanchez Sarmiento	3.665.000	6%
Luis Alberto Montes Infante	5.494.724	9%
Ortiz Hector	5.380.000	9%
Reinerio Hernandez Sanchez	21.128.200	36%
Segundo Manuel Laiton	4.372.164	7%
TOTAL	58.821.591	100%

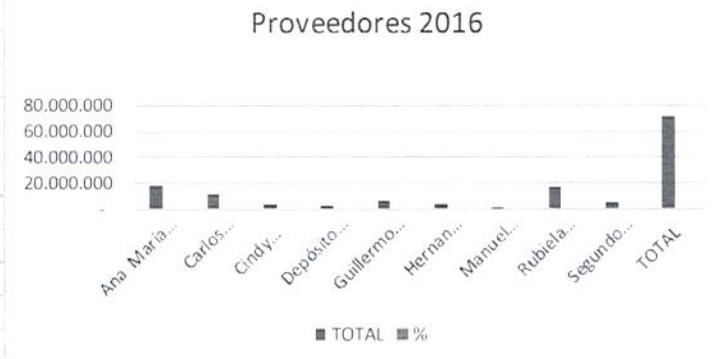


Del análisis del cuadro anterior se observa que la contratación guardo coherencia con las necesidades preventivas y predictivas del mantenimiento en la institución, así mismo se observó cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación a los menos 20 SMMLV y el porcentaje contratado por cada uno de los contratistas no supero el 36% del valor total rubro de mantenimiento; de igual manera en la auditoria se observó que las instalaciones están en buenas condiciones.

5.7 Contratos de Compras

Con relación al rubro de compras se pudo evidenciar que este guardo coherencia de acuerdo al plan de compras, así mismo se observó la adquisición de los elementos solicitados en los proyectos de inversión.

BENEFICIARIO	TOTAL	%
Ana Maria López Vergara	8.445.529	26%
Carlos Andres Roa Ordoñez	11860.700	17%
Cindy Carolina Sierra Lopez	4.574.745	6%
Depósito De Maderas Y Materiales El Porvenir	3.423.164	5%
Guillermo Sanchez Sarmiento	6.153.000	9%
Hernan Mauricio Cajamarca Morato	3.750.000	5%
Manuel Ricardo Ruiz Ospina	505.850	1%
Rubiela Forero Medina	8.928.670	24%
Segundo Manuel Laiton	5.792.750	8%
TOTAL	71434.408	100%



En el cuadro anterior se observa que la entidad conto con 9 proveedores para cubrir las necesidades, de otra parte, se verifico el porcentaje contratado con cada uno de los proveedores el cual no supera el 26% del monto total de las compras.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO BARAYA I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 7 de 2017

Código:

Página: 16 de 23

Versión : 1

5.8 Compra de Elementos Musicales

La institución realizó el proceso de compra de los siguientes instrumentos musicales, tres guitarras acústicas con estuche, dos teclados ARK semiprofesional y dos combos de cabina de sonido de 10 pulgadas con las siguientes especificaciones (dispositivo de bluetooth, radio fm, entrada USB, trípode, micrófono, cable XLR, control remoto y cable RCA 2 X1) de los cuales reposa todo el proceso desarrollado por la institución en el egreso No. 80 desde los estudios previos hasta el acta de finalización; sin embargo en el desarrollo de la auditoría se observó que en las instalaciones no se encontraban las dos cabinas, según manifestación del auxiliar financiero estas habían sido devueltas al proveedor en enero del 2017, por instrucciones de la rectora y se había llegado a un acuerdo con el proveedor de un nuevo pedido de elementos por el valor de (\$1.450.000), toda vez que este ya no hacía devolución del dinero; a la auditoría no se le suministro documento alguno que dé cuenta del acuerdo con el proveedor, observación descrita en acta de fecha 5 de mayo del 2017 con el auxiliar financiero.

Aunque la entidad cuenta con los respectivos estudios previos debidamente firmados, se evidenció acta de inicio y finalización que no se encuentran firmadas por la almacenista, a quien se le indago sobre las cabinas y manifestó que ella no las ha recibido y solo firma cuando ella recibe personalmente los artículos.

Lo anterior evidencia incumplimiento a la Guía Financiera en el proceso contractual y a lo mencionado en el numeral 6 presuntamente podría estar en curso en una falta disciplinaria ley 734 del 2002, tipificada en el artículo 48 numeral 31 "*participar en la etapa precontractual o contractual en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplada en al Constitución y la ley*", y numeral 34, modificado por la ley 1474 de 2011 **Parágrafo 1°**. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 quedará así:

"No exigir... o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal,..., o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad...". Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. (Ver folio del 238 al 249, carpeta de evidencias)

Analizados la respuesta de la institución y los soportes enviados por la institución educativa mediante radicado mediante radicado E-2017-98408 del 31 de mayo del 2017, se retira la incidencia disciplinaria y se mantiene el hallazgo administrativo, se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

6. EVALUACION MANEJO DE ALMACEN E INVENTARIOS

Se preguntó a la funcionaria de almacén que herramienta utiliza para el control y custodia de los bienes institucionales a lo cual manifiesta que se utiliza el aplicativo Esparta desde el mes de septiembre del 2016; se procedió a realizar la verificación del procedimiento en el área de almacén de



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO BARAYA I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 7 de 2017

Código:

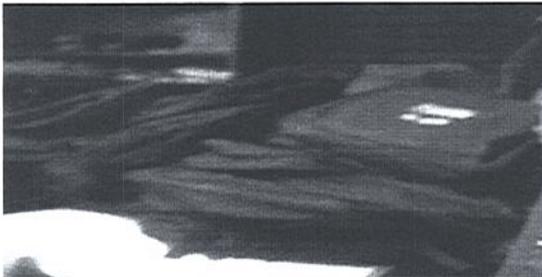
Página: 17 de 23

Versión : 1

la cual se suscribió acta de fecha 3 de mayo del 2017 con la señora almacenista María Consuelo Quiñonez, de las siguientes observaciones: (Ver folios 250 al 251, carpeta de evidencias)

6.1 Se solicitó el kardex de almacén y la funcionaria manifiesta que en el momento no está funcionando el programa, sin embargo se entregó a la auditoria el ultimo kardex que ella había reportado a contabilidad del cual no se pudo hacer la verificación porque el almacén está saturado de elementos y es imposible ingresar; entre los elementos que se alcanzan a visualizar se observó cajas de papel, cajas de colores, elementos para dar de baja, colores, maletines de educar y bolsas diversas en total desorden. Lo anterior denota incumplimiento en la Guía Financiera en el manejo de los elementos adquiridos con recursos del F.S.E. así como su ubicación, como se observa a continuación. Hallazgo administrativo.

Mediante radicado E-2017-98408 del 31 de mayo del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.





ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO BARAYA I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 7 de 2017

Código:

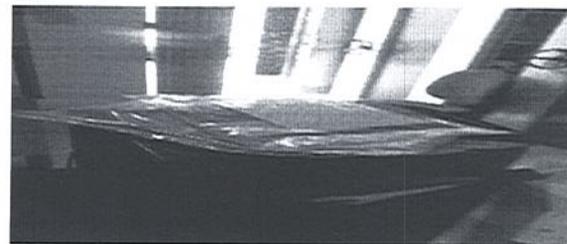
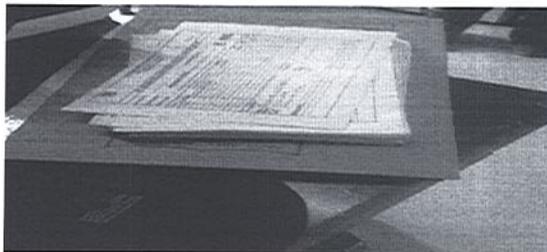
Página: 18 de 23

Versión : 1



6.2 Revisadas las entradas y salidas de almacén se observó:

- En la carpeta de entradas de entradas de almacén, se observa copia de los egresos y las facturas, sin embargo no se encuentra documento alguno del registro de ingreso de los artículos, la almacenista manifiesta que el auxiliar financiero le entrega una solicitud de cotización sin valores para el registro de la entrada y después le es entregado copia del egreso con la factura; de igual manera se observó en la A-Z de los elementos enviados por la SED que no se encuentran orden cronológico, ni las respectivas entradas.
- Salidas de Almacén: Estas se encuentran en un sobre de acetato sin archivar, con tachaduras en la fecha, sin fecha, documentos de los años 2015, 2016 y 2017, en desorden y sin firma de la funcionaria que entrega.



Por lo mencionado anteriormente evidencia el incumplimiento a la Guía Financiera en el control de los bienes. Hallazgo administrativo. (Ver folios del 252 al 254, carpeta de evidencias)

Mediante radicado E-2017-98408 del 31 de mayo del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

6.3 En la revisión de los inventarios por dependencias se evidenció que estos no se encuentran en el formato establecido por la SED, de igual se evidenció que cada una de las dependencias tiene dos inventarios una de los elementos procedentes de la SED y otra de los elementos adquiridos con los recursos de los FSE, sin valorizar, con tachaduras y observaciones, sin plaquetizar, sin identificar la procedencia, elaborados en diferentes vigencias como se relaciona a continuación:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO BARAYA I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 7 de 2017

Código:

Página: 19 de 23

Versión : 1

DEPENDENCIA	AÑO
Área de Almacén	Enero -2012
Laboratorio de Química	Marzo-2012
Aula 06	Octubre -2014
Laboratorio de Física	Octubre -2014
Aula 04	Abril -2016
Sala de Sistemas Docentes	Junio-2016
Aula 14	Junio-2016
Aula 12	Junio-2016

Lo anterior denota incumpliendo con lo normado en la Resolución 001 de 2001, "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital" adoptada por la Secretaría de Educación mediante Resolución 8287 de 2001. En el numeral 2.3.3. "Administración y Control de los Bienes – Funciones; funciones que debe desempeñar el funcionario responsable del manejo de los bienes en las entidades públicas: Recepción, organización, custodia, manejo, conservación, administración y suministro, de los bienes de propiedad y a cargo de la entidad, al igual que de aquellos entregados para el cumplimiento de las funciones". Hallazgo administrativo (Ver folios 255 al 263, carpeta de evidencias).

Mediante radicado E-2017-98408 del 31 de mayo del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

6.4 De acuerdo con la información sobre los inventarios del colegio suministrada por la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación y el reporte del contador suministrado por dotaciones el 3 de mayo de 2017, existe una diferencia de \$85.259.374, tal como puede se observa en el siguiente cuadro. Hallazgo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

COLEGIO ANTONIO BARAYA I.E.D.	
Información de Inventarios con corte a 3 de mayo 2017	
Contabilidad	\$243.149.000
Aplicativo SED	\$159.889.626
Diferencia	\$ 85.259.374

Mediante radicado E-2017-98408 del 31 de mayo del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO BARAYA I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 7 de 2017

Código:

Página: 20 de 23

Versión : 1

7.1 Con relación a la pérdida de elementos, el colegio registro una pérdida en la vigencia auditada, realizado el debido proceso y fue reportado a la SED, de igual manera se evidencia soporte donde el elemento fue repuesto por la Compañía de Vigilancia al colegio.

7.2 Para la fecha de la visita se observó que la información de la institución se encuentra fragmentada en la dependencia de Almacén, incompleta, sin orden cronológico o por tema, documentación sin legajar, como se evidencio en el numeral 6 del presente informe, lo cual no permite disponer de la documentación de manera oportuna. Hallazgo administrativo

Mediante radicado E-2017-98408 del 31 de mayo del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

7.3 En entrevista con cada uno de los funcionarios administrativo del colegio se verificó que estos conocen sus funciones inherentes a su cargo; sin embargo en el desarrollo de la auditoria se pudo evidenciar que existe debilidades en el cumplimiento estricto de las mismas, tal y como se observó en los ítem 2.9, 3.11.1, 4.6, 5.2, 5.3.1, 5.8, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 7.2 del presente informe, se sugiere que en las reuniones periódicas que adelanta la institución se revise el cumplimiento de las funciones para evitar acciones y/o omisiones que puede repercutir en faltas disciplinarias. Hallazgo administrativo que se deberá incluir en el plan de mejoramiento.

Mediante radicado E-2017-98408 del 31 de mayo del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

7.4 El colegio cuenta con una bitácora de correspondencia recibida donde se identifica (número de radicado, remitido por, dirigido a, cargo, referencia recibido y fecha de contestación) tanto de la correspondencia que ingresa como la de salida; evidenciándose un control sobre la misma.

7.5 PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS

Manejo de las PQR la correspondencia que se recibe se le asigna un consecutivo, se relaciona en un archivo de Excel con fecha, asunto, remitente, cargo, entidad y numero de folios anexos, se entrega a la oficina de rectoría y de allí se direcciona al responsable, se controla el tiempo de vencimiento asegurándose que dos días antes de la fecha límite de respuesta se haya generado el envío de la misma, de igual manera en una base en Excel llevan un control de caso indicando el tipo de requerimiento, solicitante, asunto, tramite-remisión, número oficio y fecha de respuesta, observaciones y archivo.

8. EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010

8.1 DECRETO 1743 1994 – PROYECTO AMBIENTAL PRAE



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO BARAYA I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 7 de 2017

Código:

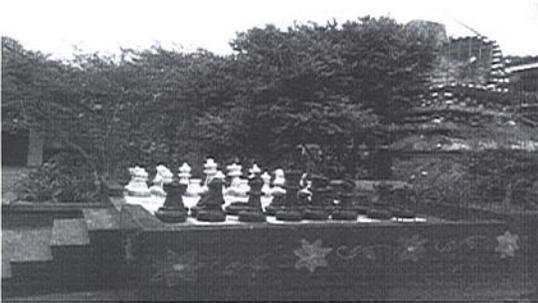
Página: 21 de 23

Versión : 1

En el proceso de auditoria se verifico el cumplimiento de la Institución a lo estipulado en el Decreto 1743 de 1994 en lo que tiene que ver con la implantación del Proyecto Ambiental PRAE "Formando líderes y transformando el ambiente", cumpliendo con lo estipulado en los artículos 2 y 3 del Decreto de la referencia, coordinado por el docente del área de ciencias naturales; la institución gano reconocimiento del proyecto PRAE por el DILE Y la Alcaldía Local; así como el reconocimiento individual a la docente a cargo del PRAE institucional. (Ver folios del 264 al 267, carpeta de evidencias)

Líneas Temáticas

- Participación ciudadana (Formación de líderes ambientales)
- Convivencia (Ambiente Escolar)
- Autocuidado
- Cuidado del entorno
- Servicio Social Ambiental



9. DECRETO 684 DE 2010 PLAN AMBIENTAL DEL DISTRITO

Se evidenció que la Institución está comprometida con el Proyecto Ambiental del Distrito de Basura Cero, para lo cual cuenta con las canecas, punto ecológico para el depósito de los residuos generados, así como también efectúa campañas educativas dentro de la Institución para fomentar la manera adecuada el cuidado del agua, manejo de mascotas y vectores.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO BARAYA I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 7 de 2017

Código:

Página: 22 de 23

Versión : 1



10. MAPA DE RIESGOS

La institución cumplió con la elaboración del mapa de riesgos vigencia 2016, reportado en el aplicativo ISOLUCION, presentando seis riesgos. Se evidencio documentación concerniente a los seguimientos programados para realizarse durante el año, clasificación de la Matriz LOFA dentro del contexto estratégico. Dando cumplimiento a las políticas de Administración del Riesgo en su conjunto las cuales le permiten a la Institución Educativa identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, y emprender las acciones de control necesarias, (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 365 al 373)

11. RESUMEN EJECUTIVO

En el desarrollo de la auditoría al FSE del Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento, se evaluó la eficiencia en la gestión administrativa y ejecución de los recursos encontrando como resultado del proceso de auditoría los siguientes aspectos:

- Gobierno Escolar: Se evidenció la conformación de las instancias de participación y representación de la institución.
- Presupuesto y Tesorería: Es necesario que la institución fortalezca el lleno de los requisitos para el pago a los proveedores.
- Contable: Se observó que la institución realiza las respectivas retenciones, así como el pago de los impuestos oportunamente.
- Contratación: Publicación oportuna de los contratos a la SECOP, realizar una adecuada planeación de las compras.
- Inventarios: Registrar oportunamente las entradas y salidas de almacén, los traslados de elementos y la actualización de los inventarios por dependencias y ordenar el área almacén.
- Cumplimiento Directiva 003 de 2013: Se evidenció incumplimiento al manual de funciones en el área presupuestal.
- Gestión Ambiental: En general se notó orden administrativo, aseo, cumplimiento al proyecto ambiental



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO BARAYA I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 7 de 2017

Código:

Página: 23 de 23

Versión : 1

Escolar PRAE y Plan Ambiental del Distrito.

12. RECOMENDACIONES

- Ejecutar los proyectos de inversión al 100 100%.
- Hacer uso de la herramienta del programa de inventarios en el área de almacén.
- Hacer el pago de lo correspondiente al valor del transporte urbano en el manejo de caja menor.
- Hacer seguimiento al pago oportuno al contrato de arrendamiento de espacios de la tienda escolar.
- Publicar la contratación adelantada por la institución en la plataforma del SECOP
- Se recomienda que todos los funcionarios del Colegio conozcan con exactitud sus funciones e implemento lo establecido por la Directiva 003 de 2013.

13. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

El Colegio Antonio Baraya, administra los recursos del FSE en pro de la comunidad educativa cuyos resultados se ven reflejados en el presente informe. Frente a los hallazgos se requiere tomar acciones inmediatas con el fin de fortalecer la gestión institucional, presentando el respectivo plan de mejoramiento, sobre el cual la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaría de Educación.

Se resalta que la rectora junto con su equipo administrativo mostró receptividad durante el proceso de auditoria entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.

14. CUADRO DE HALLAZGOS

De las situaciones anteriormente descritas se describe los siguientes hallazgos.

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVO	12	2.9 – 3.11.1 – 4.6 – 5.2 – 5.3.1 – 5.8 – 6.1 – 6.2 – 6.3 - 6.4 - 7.2 – 7.3
DISCIPLINARIOS		


ELVIDIA CASTILLO MOSQUERA
Profesional Oficina de Control Interno


MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno

